



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 406 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.728/2019 caratulado "CORFO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 601 EJERCICIO 2019", y;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 y su Deuda de Tesorería pagada en el año 2020- FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222, 223, 440, 503, 553, 603, 609 SAF 601.

Que con fecha 28 de agosto de 2024, la Relatora Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el informe precedentemente citado, se solicita dejar pendiente de aprobación la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y SEIS CON 29/100 (\$229.036,29), correspondiente a la partida personal 2.67.601-24 – Centro de CAM LA HOYA.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222, 223, 440, 503, 553, 603, 609 – CORFO., presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 39/100 (\$346.096.548,39), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y SEIS CON 29/100 (\$229.036,29), en virtud de lo manifestado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el año 2020 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211 Y 222 – CORFO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTISEIS MILLONES

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$26.265.137),
declarándolos libres de responsabilidad.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°5 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante mi: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES